

Ruido, vibraciones, higiene: proyecto de 1940 de Ponce de León

Noise, vibrations, hygiene: Ponce de León's 1940 project

Ruído, vibrações, higiene: projeto de 1940 de Ponce de León

Sr. director de la Revista Médica del Uruguay,

A fines de 1940, el médico higienista Mario Ponce de León desde su banca de senador presentó un proyecto de ley contra los ruidos y vibraciones molestas por "el que queda prohibido, en todas las ciudades y pueblos de la República, desde la hora 22 hasta las siete de la mañana siguiente, la producción de ruidos o vibraciones molestas que pueden perturbar el sueño de los habitantes"¹, cuyo contenido era muy avanzado, moderno y avezado para la época, puesto que proponía una legislación de orden nacional, siendo que en todo el mundo eran considerados como temas de orden municipal.

El inicio del movimiento tecnológico y científico que se ocupó del ruido en las ciudades podría ubicarse en enero de 1930, a posterior de la publicación del reporte con las mediciones de ruido urbano practicadas en Nueva York durante 1929, el cual tuvo gran repercusión mundial y también eco en la prensa local. El diario La Mañana del 23 de marzo de 1930 reproduce una fotografía en "La página de Higiene", escrita por los médicos José Obes Polleri (pediatra) y Javier Gomensoro (higienista), bajo el título "Contra el ruido" con el epígrafe "Norte América entabla una guerra contra el ruido, fuente de surmenage y de desequilibrio nervioso" donde se ve a tres personas midiendo el ruido.

Mario Ponce de León (1891–1941) se recibió de médico en octubre de 1918. Entre los múltiples temas médicos por los cuales se interesó, está la higiene social y la cuestión del acceso de los trabajadores y familias humildes a viviendas económicas, que seguramente lo motivaron a preocuparse por las afecciones del ruido y las vibraciones molestas. Las primeras menciones escritas en las que Ponce de León aparece vinculado a la Higiene. Una data de

febrero de 1923 con una presentación ante la III Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología que se realizó en Montevideo. La otra de noviembre del mismo año, cuando la Cámara de Diputados aprueba que se le paguen los sueldos por haber sido profesor honorario de la Cátedra de Higiene durante un año². A nivel internacional participó como delegado del Uruguay en el 40° congreso de la *Royal Sanitary Institute*, que se realizó en Sheffield (Inglaterra) en 1929.

La prensa uruguaya, en la década de los años 30, se ocupó de los problemas del ruido que afectaban a las personas. El diario El Bien Público publicó cinco columnas bajo el mismo título de "Las vibraciones y ruidos molestos. Preocupación de los higienistas modernos" el 2, 5, 8, 11 y 15 de julio de 1940, y una conclusión el 2 de agosto del mismo año. En ellas, se analizaba la problemática del ruido y las vibraciones, no solo desde el punto de vista médico, sino también legal, técnico, sociológico o psicológico.

El 1 de septiembre de 1940, el Dr. Mario Ponce de León, desde su banca de senador, ingresó el proyecto de ley mencionado, exponiendo sus motivos en la sesión del 8¹ y del 15³ de octubre. Señaló que en esta asistió el ministro de Salud Pública, el Dr. Juan César Mussio Fournier, que daría un indicio de la jerarquía que tuvo de que este proyecto se concretase como ley, inició su discurso apuntando que "El problema de los ruidos molestos ha venido preocupando a las autoridades científicas del mundo entero así como a los gobiernos de los principales países, ya que este asunto tiene relación directa con la conservación de la salud". Se destacan los argumentos aprobatorios del despacho de Comisión: "el primero a mencionar es el que se refiere a la salud de la población en general y debe ser estudiado con criterio médico", y

aportan un dato trascendente: “El autor del proyecto ha hecho este estudio en forma concluyente. Sigue, en su exposición de motivos, paso a paso, primero las observaciones de los clínicos para llegar luego a esas conclusiones de la cátedra”¹, que involucra la tarea docente del Dr. Ponce de León con su función legislativa.

El Dr. Ponce de León en defensa de su proyecto hace una extrapolación a que esos problemas no solo se dan en las viviendas, ya que “el ruido que se origina en las máquinas de los talleres tiene directa repercusión sobre el organismo del obrero” y que la “trepidación es como el ruido, una suma de: vibraciones. Ambos pueden ocasionar serias molestias”. Por lo tanto, su proyecto muestra lo bien informado y actualizado que estaba Ponce de León, porque recién en 1934 la Organización Internacional del Trabajo publicó sobre la peligrosidad de las vibraciones en la salud de las personas.

Seguramente otros médicos también se preocuparon de las afecciones a la salud que generan los ruidos en las personas, y un indicio tal vez podría encontrarse en archivos físicos, ya que el 25 de mayo de 1950 en el diario *El Bien Público*, acerca del trabajo de la Comisión Especial contra los ruidos molestos se menciona que informarán “a la Intendencia Municipal sobre las actuaciones promovidas por el Colegio Médico del Uruguay, aconsejando diversas medidas tendientes a eliminar o reducir los inconvenientes señalados”^{1*}, por lo que queda planteado el desafío de hacer un trabajo de arqueología archivística para hallar el contenido de ese reporte médico.

En la transcripción de las discusiones parlamentarias se advierte que se focalizan en analizar el impacto económico que se derivaría de implementar el control del ruido, y un análisis de este proyecto de ley se encuentra en la revista *ECOS*⁴, de la Asociación Uruguaya de Acústica.

Estimado director, aquí se comentó un proyecto legislativo inusual para la década de 1940, en lo que respecta a problemas de salud e higiene provocados por ruidos o vibraciones. ¿Qué hubiera sido de Uruguay si se hubiese aprobado como ley este proyecto del Dr. Ponce de León? Por lo contrafáctico, seguramente hubiera puesto al Uruguay a la palestra en el mundo en materia de higiene social, no solo en la cuestión urbana sino también en el ámbito ocupacional.

En esta carta se delinearón algunos hechos de la historia que tiene la medicina uruguaya en temas de Higiene focalizados en la contaminación acústica, para difundir y dar a conocer la pionera labor impulsada por el Dr. Mario Ponce de León desde el Senado, quien falleció a temprana edad y lamentablemente su proyecto no llegó a concretarse.

Aprobado por el Consejo Editorial de la Revista Médica del Uruguay.

Referencias

Nota. Los ejemplares del diario *El Bien Público* se acceden desde el buscador de la Biblioteca Nacional de Uruguay. <http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy/jspui/handle/123456789/600>

1. Diario Oficial de la ROU (1940) Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 8/10/1940.
2. Diario Oficial de la ROU (1923) Cámara de Representantes. Sesión del 29/11/1923.
3. Diario Oficial de la ROU (1940) Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 01/11/1940.
4. Montano-Rodríguez WA. La ley contra el ruido y las vibraciones molestas: El proyecto trunco de 1940. *ECOS*. 2024; 5(2). Disponible en: <https://revistas.udelar.edu.uy/OJS/index.php/ecos/article/view/1719>.

Walter Alfredo Montano Rodríguez

ARQUICUST, Laboratorio de Acústica “Joseph Sauveur”,
Gualedaychú, Argentina

Fecha de recepción: 24-10-2024

Fecha de aceptación: 30-11-2024

1* Aquí se refiere a la institución gremial que funcionó desde 1942 hasta mediados de la década de 1960.